



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Don José Manuel Vera Muñoz.- Delegado de Fiestas.
- Don Pablo Blanco Alcoba.- Jefe de Sección de Servicios.
- Doña M.ª Angeles Martínez Rico.- Representante del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIA :

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida, de Por Chiclana Sí Se Puede y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11,30 horas** del día **seis de mayo de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: Acto público en el que se dará cuenta de la valoración de las mejoras con carácter gratuito propuestas por los licitadores, conforme al criterio tercero cuantificable de forma automática establecido en la cláusula 14 del pliego, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la contratación del alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de las casetas de la feria y fiestas de San Antonio mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Asiste al acto público D. [REDACTED], con D.N.I. [REDACTED], en representación de Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L.

Se da inicio al acto público en el que con los asistentes que han quedado reseñados, por la Secretaria se da cuenta de escrito presentado por "Unicarpa, S.L." en oficina de Correos de Andújar con fecha 30 de abril de 2016, que se registra de entrada en este Ayuntamiento el 5 de mayo siguiente, mediante el que formula alegaciones contra el acto celebrado por el Mesa de Contratación con fecha 28 de abril de 2016, en el que viene a solicitar, con base a los argumentos que expone en el mismo, se revise la puntuación otorgada por la Mesa de Contratación a las proposiciones presentadas en los sobres "C" por los licitadores admitidos a este procedimiento.

La Mesa de Contratación por unanimidad acuerda remitir el referido escrito a los servicios técnicos para su informe. Una vez se emita éste se dará cuenta del mismo a la Mesa de Contratación a los efectos de formular propuesta de resolución al órgano de contratación.

Conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en la referida reunión de 28 de abril de 2016, se remitieron las proposiciones económicas admitidas al Arquitecto Técnico y Jefe de Sección de Servicios, D. Pablo Blanco Alcoba para la valoración de las mejoras con carácter gratuito para esta Administración propuestas por los licitadores, conforme al criterio 3º establecido en la cláusula 14ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas.

Con fecha 3 de mayo de 2016 emite el Arquitecto Técnico y Jefe de Sección de Servicios D. Pablo Blanco Alcoba informe de valoración de las mejoras con carácter gratuito para esta Administración propuestas por los licitadores del que se da lectura en esta reunión y que a continuación se transcribe en su literalidad:

"El Funcionario que suscribe, en relación con el tema del asunto, referente al concurso para la adjudicación del alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de las casetas de la Feria y Fiestas de San Antonio y relativa a la documentación presentada por varios licitadores en los sobres "C", tiene a bien informar:

1.- Las empresas a valorar sus mejoras son:

- Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L.*
- Unicarpa, S.L.*
- D. José Manuel Viñuela García*

2.- La valoración se realiza puntuando hasta un máximo de 20 puntos, según se desprende del Artículo 14 "Criterios de Adjudicación" del Pliego de Clausulas Económico – Administrativas Particulares y quedando desglosado de esta manera:

- Prestación de servicios extraordinarios sin coste para el Ayuntamiento, con su correspondiente valoración económica, debidamente acreditada y a precio de mercado, hasta 10 puntos. Se valorara con 10 puntos la mejor oferta económica, valorándose el resto de forma proporcional.*
- Aquellas otras mejoras o aportaciones adicionales sin coste para esta Administración que el licitador oferte sobre las condiciones establecidas en los Pliegos, con su correspondiente valoración económica, debidamente acreditada y a precio de*



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

mercado, hasta 10 puntos. Se valorara con 10 puntos la mejor oferta económica, valorándose el resto de forma proporcional.

3.- Valoración de cada licitador:

Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L.

1.- Servicios extraordinarios

- *Aporta una carpa a dos aguas de 10x20, valorada en 2.030,38 € (IVA INCLUIDO)*
- *Aporta una carpa a dos aguas de 10x25, valorada en 3.025,00 € (IVA INCLUIDO)*

Los servicios extraordinarios ofertados por el licitador se encuentran a precio de mercado, al no existir variación sustancial entre el precio del pliego y el ofertado de este servicio extraordinario. Al mismo tiempo, se encuentra debidamente acreditadas al estar definida completamente en la memoria aportada por el licitador y ser de utilidad municipal.

Total de los servicios extraordinarios: 5.055,38 € (IVA INCLUIDO)

2.- Otras mejoras o aportaciones adicionales

- *Aporta proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad, valorado en 3.025,00 € (IVA INCLUIDO)*
- *Aporta suministro de 2.000 sillas, valorado en 3.630,00 € (IVA INCLUIDO)*

Las aportaciones adicionales ofertados por el licitador se encuentran a precio de mercado, ya que el precio del proyecto y estudio de seguridad esta dentro del baremo de honorarios del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Cádiz, y el alquiler de sillas, según alquileres de sillas realizados por este Ayuntamiento también se encuentra a precio de mercado.

Al mismo tiempo, se encuentra debidamente acreditadas al estar definidas en la oferta y ser de utilidad municipal.

Total aportaciones adicionales: 6.655,00 € (IVA INCLUIDO)

Unicarpa, S.L.

1.- Servicios extraordinarios

- *Aporta servicio de asistencia veterinaria y herrador, valorado en 10.890,00 € (IVA INCLUIDO)*
- *Aporta servicio de limpieza diaria para todos los sanitarios del ferial, valorado en 6.655,00 € (IVA INCLUIDO)*

Referente al servicio veterinario y herrador, la Ordenanza Municipal reguladora de las fiestas y feria de San Antonio en su artículo 12 "Herrado y Condiciones Sanitarias" cita que las condiciones sanitarias del animal será responsabilidad de los propietarios, por lo que se entiende que esta mejora no debe ser una competencia que recaiga sobre la propia administración sino sobre el particular o la empresa que organiza el espectáculo ecuestre. A la vez, no esta existe un desglose con el contenido real del servicio (no se describe los medios auxiliares, horas, precios descompuestos de herrador o veterinario) por lo que no es posible estudiar si está a precio de mercado.

Referente al servicio de limpieza de sanitarios instalados en el Recinto Ferial, siendo un total de 33 aseos, por lo que repercute cada limpieza en 201,66 €/aseo y siendo necesaria su limpieza durante los 5 días de la feria, se determina que cada aseo cuesta 40,33 € su limpieza diaria, considerándose a precio de mercado y de utilidad municipal.

Total de los servicios extraordinarios: 6.655,00 € (IVA INCLUIDO)

2.-Otras mejoras o aportaciones adicionales

- *Aporta 4 máquinas climatizadoras en Caseta municipal, valoradas en 2.904,00 €(IVA INCLUIDO)*
- *Aporta 5 máquinas climatizadoras en módulos de asistencia, valoradas en 1.512,50 € (IVA INCLUIDO)*
- *Baja del precio de caseta particulares en 0,47 €/m², valorado en 3.177,20 €(IVA INCLUIDO)*

Las aportaciones adicionales ofertados por el licitador referidas a la climatización de la caseta municipal y de los módulos de asistencia se encuentran a precio de mercado según precios unitarios de cada tipo de máquina y para un alquiler de 5 días, por lo que se encuentran debidamente acreditadas al estar definidas en la oferta y al ser de utilidad municipal.

Referente a la baja del precio de las casetas particulares se entiende que dentro del concepto de otras mejoras o aportaciones adicionales valoradas en este punto no cabe su puntuación debido a que forman parte del objeto del contrato descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas, artículo 1, objeto, punto A.

Total aportaciones adicionales: 4.416,50 € (IVA INCLUIDO)

D. José Manuel Viñuela García

1.- Servicios extraordinarios

- *Reducción tiempo de respuesta y subsanación de incidencias, valorado en 5.600,00 € (IVA INCLUIDO)*
- *Reducción de plazos de desmontaje a 4 días, valorado en 4.800,00 € (IVA INCLUIDO)*



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Referente al servicio extraordinario para subsanación de incidencias en menor tiempo que el establecido en el pliego, queda suficientemente acreditada al desglosar el número de operarios y su cualificación, los medios auxiliares (tales como vehículos y herramientas) y la descripción detallada del servicio a realizar. Al mismo tiempo se entiende que el presupuesto global de la mejora ofertada es la sumatoria de las partidas anteriormente definidas estando dicho presupuesto a precio de mercado.

Referente a la reducción del plazo de desmontaje a 4 días desde la finalización de la Feria, carece de utilidad municipal, ya que el plazo necesario para el desmontaje interior de las casetas particulares es de al menos 2, tal y como establece la Ordenanza Municipal reguladora de las fiestas y feria de San Antonio en su artículo 30 "Plazos de Montaje y Desmontaje", y de la misma manera el plazo necesario para la retirada de los enseres, instalaciones y decorados en la Caseta Municipal es de al menos 4 días, por lo tanto esta mejora es innecesaria e imposible de llevar a cabo.

Total de los servicios extraordinarios: 5.600,00 € (IVA INCLUIDO)

2.-Otras mejoras o aportaciones adicionales

- *Aporta extintores en todas las casetas, valorado en 1.800,00 € (IVA INCLUIDO)*
- *Aporta módulo 10x20 m de guardería municipal, valorado en 1.500,00 (IVA INCLUIDO)*
- *Aporta carpa de 200 m², valorada en 2.300,00 € (IVA INCLUIDO)*
- *Incremento en 11 el número de aseos portátiles, valorado en 3.146,00 € (IVA INCLUIDO)*

La aportación adicional referida a los extintores no será considerada, ya que la instalación de las medidas de seguridad contraincendios y según Ordenanza Municipal reguladora de las fiestas y feria de San Antonio en su artículo 29 "Instalaciones" recae sobre el usuario final de la instalación que es el casetero y no sobre la propia administración.

La aportación adicional referida al suministro de carpa para guardería municipal, no será considerada ya que el Ayuntamiento no tiene previsto un servicio de guardería en el Recinto Ferial, por lo que esta mejora carece de utilidad municipal.

La aportación de carpa de 200 m², se encuentran a precio de mercado, al no existir variación sustancial entre el precio licitado en este pliego y el ofertado en este servicio extraordinario. Al mismo tiempo, se encuentra debidamente acreditadas al estar descritas completamente en la memoria aportada por el licitador y ser de utilidad municipal.

La aportación de aseos portátiles, se encuentran a precio de mercado y al mismo tiempo

debidamente acreditadas al estar descritas completamente en la memoria aportada por el licitador y ser de utilidad municipal.

Total aportaciones adicionales: 5446,00 € (IVA INCLUIDO)

Adjunto cuadro resumen:

1.- Servicios extraordinarios, hasta 10 puntos,

EMPRESAS	Importe Servicios Extraordinarios	Puntuación
Instalaciones Mondaca	5055,38 €	7,60
Unicarpa	6.655,00 €	10,00
D. Jose Manuel Viñuela	5600,00 €	8,41

2.- Aportaciones adicionales, hasta 10 puntos

EMPRESAS	Importe aportaciones adicionales	Puntuación
Instalaciones Mondaca	6.655,00 €	10,00
Unicarpa	4416,50 €	6,64
D. Jose Manuel Viñuela	5446,00 €	8,18

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN:

EMPRESAS	Puntuación servicios ext.	Puntuación adicionales	Puntuación Total
Instalaciones Mondaca	7,60	10,00	17,60
Unicarpa	10,00	6,64	16,64
D. Jose Manuel Viñuela	8,41	8,18	16,59

“

Sumadas las puntuaciones obtenidas por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación resulta la siguiente puntuación final:

PROPUESTA ECONÓMICA:

EMPRESAS	Propuesta Económica	Otras mejoras: Servicios extraordinarios	Otras mejoras: aportaciones adicionales	TOTAL PUNTOS SOBRE “C”
Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.	40,00	7,60	10,00	57,60
Unicarpa S.L.	34,99	10,00	6,64	51,63
D. José Manuel Viñuela García	39,97	8,41	8,18	56,56



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

VALORACIÓN OFERTAS:

EMPRESAS	SOBRE "B"	SOBRE "C"	TOTAL
Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L.	28,80 ptos.	57,60 ptos.	86,40 ptos.
Unicarpa, S.L."	20,20 ptos.	51,63 ptos.	71,83 ptos.
D. José Manuel Viñuela García	27,00 ptos.	56,56 ptos.	83,56 ptos.

Resultando por tanto que es la proposición presentada por la empresa "Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L" la que resulta más ventajosa económicamente para esta Administración, la Mesa de Contratación, por unanimidad, y a reservas de lo que resulte de la resolución de las alegaciones presentadas por "Unicarpa, S.L.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

- Requerir a "Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L" en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación del alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de las casetas de la feria y fiestas de San Antonio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presente en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.869,31 Euros, equivalente al 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido prevista en la cláusula 12ª del mismo.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador retira su oferta, no efectuándose la adjudicación a su favor, procediéndose en tal supuesto conforme a lo establecido en el último párrafo del referido artículo.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 12:03 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ,

Fdo. Joaquín Guerrero Bey

Fdo. Teresa Castrillón Fernández